

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta N° 013

MATERIA: SOCIEDADES
DR. (A): PABLO ANDRES CORDOBA
CIUDAD: CALI

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL
EXAMEN: ORDINARIO

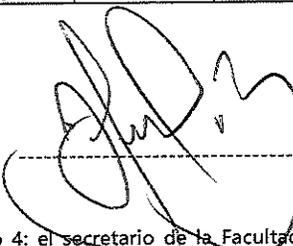
FECHA DE ENTREGA: 31 DE ENERO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BLANCO ROJAS ANDREA CAROLINA	X		
2	BENAVIDES ARTEAGA CARLOS SANTIAGO	X		
3	GIRONZA ORDOÑEZ EDWIN	X		
4	KNUDSEN RAMOS IRENE TERESA	X		
5	NARVÁEZ GUERRERO ROSA ANGELICA	X		







*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta N° 014

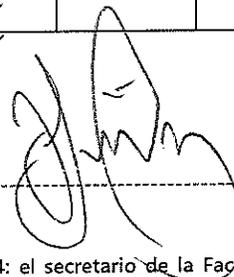
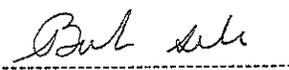
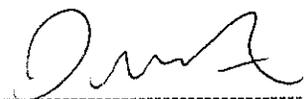
MATERIA: SOCIEDADES
DR. (A): PABLO ANDRES CORDOBA
CIUDAD: CALI

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL
EXAMEN: SUPLETORIO

FECHA DE ENTREGA: 29 DE ENERO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	GUZMÁN LONDOÑO GABRIELA	X		
2	LÓPEZ CERÓN LINDA LIZETH	X		X
3	RICO QUINTANA CARLOS JAVIER	X		
4	ROJAS SANCHEZ DANIELA	X		
5	SUAREZ ARRIETA PABLO CESAR	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN
Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta N° 016

MATERIA: LIBERTADES ECONOMICAS-DERECHO PUBLICO ECONOMICO
DR. (A): MAGDALENA CORREA

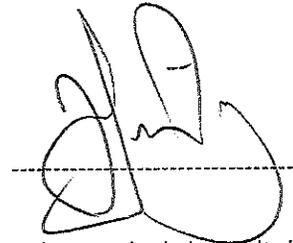
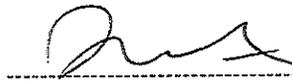
PROGRAMA: MAESTRÍA EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN DERECHO PÚBLICO
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BARBOSA RUIZ DANIELA	X		
2	CADENA MARIO ANDRES	X		
3	ORTEGA BAYONA ANDRES ALFONSO	X		



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN
Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta N° 018

MATERIA: LA SALUD Y EL SISTEMA DE SALUD
DR. (A): MIGUEL UPRYMNI

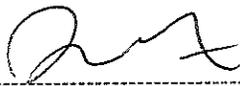
PROGRAMA: MAESTRÍA EN SEGURIDAD SOCIAL
EXAMEN: ORDINARIO

FECHA DE ENTREGA: 1 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CARO ROSADO FALCONERI	X		X



*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN
Facultad de Derecho
Comité de Revisiones

Acta N° 021

MATERIA: TITULOS VALORES
DR. (A): CESAR JULIO VALENCIA COPETE

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL
EXAMEN: SUPLETORIO

FECHA DE ENTREGA: 3 DE FEBRERO DE 2024

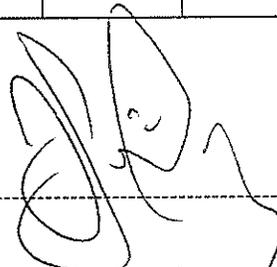
FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	JIMENEZ HERNANDEZ ANA MARIA	X		
2	RAMIREZ MORENO LAURA SOFIA	X		







*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

• Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.

• Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN
 Facultad de Derecho
 Comité de Revisiones

Acta N° 023

MATERIA: OBLIGACIONES
 DR. (A): JUAN FELIPE NAVIA REVOLLO

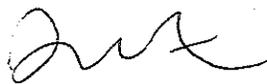
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES
 EXAMEN: TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO - OBLIGACIONES

FECHA DE ENTREGA: 5 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ESTUDIO: 13 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	BELTRÁN CONTRERAS ANGIE JINNETH	X		
2	ESTRADA FANDIÑO MARIA GABRIELA	X		
3	ESTRELLA ORTIZ JUANITA MARCELA	X		
4	FUENTES SANTANA MISHELLE ANDREA	X		
5	JUSTINICO ORTIZ PEDRO ANTONIO	X		
6	MENGUAL REDONDO KARLA	X		
7	ORCASITAS MANJARRES CAROLA	X		
8	QUINTERO DUQUE LUIS SANTIAGO	X		
9	RAMÍREZ PINZÓN LUIS DANIELA	X		
10	SALINAS GALLARDO DAYANA CAROLINA	X		
11	TRIANA GARAVITO LUZ MARICELA	X		
12	TRONCOSO CHARRY VALENTINA	X		





*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.